

## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 079-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **29 SET. 2016**

**VISTO:**

La Sesión No 058-2016-MPH/ CRAET, de fecha 29 de setiembre del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”, y con Informe No 094-2016-MPH/32-AMC, de fecha 29 de setiembre del 2016, Informe N° 855-2016-MPH/56 de fecha 28 de setiembre del 2016, Informe N° 001-2016-MPH/56-DHCA de fecha 27 de setiembre del 2016, copia del Memorando Múltiple N°127-2016-MPH/17 de fecha 04 de agosto del 2016, y demás actuados

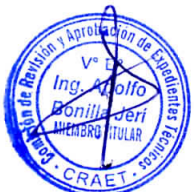
**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de Junio de 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros Presupuesto Analíticos por Habilitación Presupuestaria de los Proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012.

Que mediante la Ficha de Registros- Banco de Proyectos de fecha 29 de febrero del 2016, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP del PIP Menor No 344185); “Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho” y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 48-2016-MPH/CRAET de fecha 17



de junio del 2016, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 2'296,290.00 (Dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos noventa con 00/100 nuevos soles);

Que, en el Acta de la Sesión N° 058-2016-MPH/CRAET de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) de fecha 29 de setiembre del 2016, se Aprueba el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe No 094-2016-MPH/32-AMC, de fecha 29 de setiembre del 2016,;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016–en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**– **APROBAR** el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria, para gastos de Supervisión y Monitoreo de Obras por convenio con las Municipalidades Distritales de la Jurisdicción de la Provincia de Huamanga incorporado al Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”, por el monto de S/. 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 nuevos soles); y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa; para ejecutarse en el año fiscal 2016, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

<b>PROYECTO</b>	: 2.305384	Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la M. P.H/A
<b>ACCION DE INVERS.</b>	: 6.000002	Supervisión y Liquidación de Obras
<b>FUNCIÓN</b>	: 03	Planeamiento, Gestión, y Reserva de Contingencia
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 006	Gestión
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
<b>SEC. FUNC.</b>	: 158	
<b>FTE.FTO.</b>	: 07	FONCOMUN Asignación Provincial. S/ 75,881.00 soles FONCOMUN Asignación Distrital. S/ 119.00 soles S/ 76,000.00 soles

**Artículo Segundo.**– **DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución de la CRAET a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, **(OPP)**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. GVIDIO GARCÍA AUCCASI  
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA MORI  
MIEMBRO TITULAR